

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14512 Resolución de 9 de noviembre de 2012, de la Universidad de A Coruña, por la que se corrige error en la de 9 de abril de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Logopedia.

Advertido un error en el punto 5.1.2, Créditos de formación básica: Distribución en Materias, de la Resolución de 9 de abril de 2010, «BOE» número 100, del lunes 26 de abril de 2010 (páginas 36667-36670), por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Logopedia,

Este Rectorado, según lo que dispone el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectifica y publica dicho error de la forma que se indica:

Donde dice:

«5.1.2 Créditos de formación básica. Distribución en materias:

Rama de conocimiento	Materia	Asignaturas	ECTS	Curso
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Procesos psicológicos básicos.	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Psicología del desarrollo del lenguaje.	6	2
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Neuropsicología.	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Psicolingüística.	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Estadística.	Metodología de la investigación.	6	1»

Debe decir:

«5.1.2 Créditos de formación básica. Distribución en materias:

Rama de conocimiento	Materia	Asignaturas	ECTS	Curso
Ciencias de la Salud.	Psicología.	Procesos psicológicos básicos.	6	1
Ciencias de la Salud.	Psicología.	Psicología del desarrollo del lenguaje.	6	2
Ciencias de la Salud.	Psicología.	Neuropsicología.	6	1
Ciencias de la Salud.	Psicología.	Psicolingüística.	6	1
Ciencias de la Salud.	Estadística.	Metodología de la investigación.	6	1»

A Coruña, 9 de noviembre de 2012.–El Rector, Xosé Luis Armesto Barbeito.